

RESOLUCIÓN EXENTA N° 590

PUNTA ARENAS, 26 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas; El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de Hacienda; El Decreto N° 62 de fecha 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 128, de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- Nuestra Resolución Exenta N° 248, que dispone la lista de priorizados del año 2022, para efectos de bonificación del D.F.L. N° 15, de 1981, que reglamento el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- El Oficio Ord. N° 045 de fecha 22.09.2023, de la Directora Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitando disponer el pago de la bonificación indicada precedentemente, a las empresas que indica;
- Que, el proyecto Implementación de nuevas tecnologías para el mejoramiento e incremento de ventas del local, fue materializado por Comercial Ojeda y Delgado Limitada, R.U.T. N° 76.692.495-6 dentro de plazo.

RESUELVO:

- PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por Resolución Exenta N° 248, de fecha 20.04.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, ascendente a la suma de \$1.152.214.-(Un millón, ciento cincuenta y dos mil, doscientos catorce pesos) a la Comercial Ojeda y Delgado Limitada, Rut 76.692.495-6 por el proyecto Implementación de nuevas tecnologías para el mejoramiento e incremento de ventas del local.
- El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Oficio a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



27/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: pOLaFQyr+NxF0o1cadhWqQ==

MBR/pvp

ID DOC : 20371766

Distribución:

- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

- Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
 3. Manuel Jesus Barrera Rojas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico/Unidad Administrativo Penal)
 4. KARIN COLOANE (Mail: kcoloane@corfo.cl)